

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL
OCCIDENTE (ADIPO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Robert Enrique Orozco Sánchez

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-

8ª calle "C" 8-69 zona 2, municipio y departamento de San Marcos.

Su despacho

Licenciado Robert Enrique Orozco Sánchez

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Robert Enrique Orozco Sánchez

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-

8ª calle "C" 8-69 zona 2, municipio y departamento de San Marcos.

Su despacho

Licenciado Robert Enrique Orozco Sánchez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Robert Enrique Orozco Sánchez

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-

8ª calle "C" 8-69 zona 2, municipio y departamento de San Marcos.

Su despacho

Licenciado Robert Enrique Orozco Sánchez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL
OCCIDENTE (ADIPO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Fundamento legal | 1 |
| Otros aspectos legales | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Generales | 2 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| Área financiera | 3 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 6 |
| Comentarios | 6 |
| Conclusiones | 9 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 9 |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 10 |
| 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 11 |
| ANEXOS | 12 |
| Del área financiera | |
| Forma única de estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Robert Enrique Orozco Sánchez

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-

8ª calle "C" 8-69 zona 2, municipio y departamento de San Marcos.

Su despacho

Licenciado Robert Enrique Orozco Sánchez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0211-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, ha practicado Auditoria que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-, identificada con la Cuentadancia A5-228, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, en cifras presentan razonablemente la situación financiera.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Milton Leonardo Guillen Lopez supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. MILTON LEONARDO GUILLEN LOPEZ
Coordinador Independiente

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La “Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente” -ADIPO-, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida en escritura pública número 326-92 de fecha 2 de marzo de 1992, inscrita en el libro 1 folio 51 del Registro Civil de la ciudad de San Marcos.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-228 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 706945-6 a partir del 28 de diciembre de 1993.

Su sede y domicilio es la 8ª calle “C” 8-69 zona 2, municipio y departamento de San Marcos.

La Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente –ADIPO- en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Ser una Asociación sin fines de lucro y de beneficio social.

Promover políticas de desarrollo de carácter social, cultural y económico.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos legales

Decreto Ley No. 106 Código Civil. Artículo 18.

Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Ministerial 66-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007, Manual para la ejecución presupuestaria a través de convenios.

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014 Reglamento de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50, 53 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de Auditoría DAEE-0211-2014, de fecha 12 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Durante el proceso de la auditoría se revisó el 100% de los ingresos recibidos del Estado.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó en promedio el 43% de egresos de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q 131.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1 y 2)

El saldo contable de la caja fiscal corresponde a la cuenta monetaria No. 3092094901 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL con el nombre de Prevención y Manejo de Desastres en el Altiplano que corresponde a un convenio que la Entidad firmó con el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos y quedó suspendido en el año 2011, se solicitó a la Entidad realizar



los trámites necesarios para trasladar dicho saldo al fondo común y se pudo confirmar al momento de realizar la segunda fase de la auditoría en el mes de febrero 2015 que dicho fondo ya había sido depositado al fondo común.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 8 cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2014, presentan disponibilidad financiera de Q 131.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

La Entidad en 2015 como hecho posterior, percibió el tercer anticipo por un monto de Q 1,452,856.78; que corresponde a convenios suscritos en el año 2014.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de 6 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q 2,308,554.45. (Ver Anexo 1 y 3)

Asimismo, durante el período auditado se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero de 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q 1,452,856.78 que corresponde a la suscripción de los convenios en el año 2014 en las jurisdicciones de San Pablo I y II, Esquipulas Palo Gordo y San Pedro I y II. (Ver Anexo 1)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q 2,308,554.45 destinados para la ejecución de programas de salud). (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por el monto de Q 1,452,856.78, como hecho posterior en cuanto a los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados.



Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q 535,526.96, para el efecto se examinó el 65% de la muestra selectiva, estableciéndose que la Entidad cuenta con libros de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y con sus respectivas tarjetas de responsabilidad. (Ver anexo 6).

Almacén y suministros

La Entidad cuenta con 6 bodegas de medicamentos las cuales son utilizadas para la distribución de medicamentos e insumos a centros de convergencia de las 6 jurisdicciones que se encuentran en los municipios de San Pablo, Esquipulas Palo Gordo y San Pedro Sacatepéquez, todos del departamento de San Marcos.

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos por el monto de Q 44,411.80.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad no publicó o gestionó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, debido a que las compras realizadas de medicamentos se hicieron a través de contrato abierto.

Convenios

En el período auditado se suscribieron 6 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del Área de Salud del departamento de San Marcos, por el monto de Q 5,786,061.00, suscribiendo adendas a los 6 convenios por un total de Q 4,124,317.00 de los cuales al 31 de diciembre de 2014 recibieron la suma de Q 2,308,554.45 para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, con la finalidad de darle cumplimiento a los resultados delimitados en el plan de trabajo consistente en: a) mejorar el acceso a la atención integral en salud en la comunidad; b) contribuir a reducir la mortalidad materna e infantil mediante la atención a mujeres en edad fértil en forma continua, oportuna y culturalmente pertinente; c) reducir los índices de desnutrición crónica y aguda mediante la implementación del Programa del Plan Hambre Cero y la "Ventana de



oportunidades de los mil días” en el marco de la gestión por resultados; d) ampliar los servicios de salud en la comunidad a nivel individual, familiar y comunitario, según el perfil epidemiológico local a lo largo del ciclo de vida, los cuales se encuentran definidos en el Plan Técnico para la Prestación de los Servicios Básicos de Salud y Presupuesto Aprobado, enfocados en la atención integral del niño, atención de la mujer, atención a la demanda por morbilidad general y urgencias, atención del ambiente.

Los aportes recibidos por los convenios suscritos durante el período auditado fueron invertidos en los municipios de San Pablo, Esquipulas Palo Gordo y San Pedro Sacatepéquez, beneficiando a las jurisdicciones de San Pablo I, San Pablo II, San Pablo III, Esquipulas Palo Gordo I, San Pedro I y San Pedro II con un total de 42 centros de convergencia.

Se analizaron 6 expedientes por el monto de Q 3,761,411.23, seleccionando del total el 43% correspondiente a la muestra. (Ver anexo 5)

Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero de 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q 1,452,856.78 que corresponde a la suscripción de los convenios en el año 2014. (Ver Anexo 1)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose diferencias. (Ver anexo 8)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría gubernamental se realizó con la finalidad de evaluar el programa del Sistema Integral de Atención en Salud –SIAS-, donde elaboró un reporte de ejecución del gasto dentro del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- de la ventana de los mil días y creó una estructura presupuestaria que contempla las siguientes intervenciones: promoción de lactancia materna, alimentación complementaria. El programa fue invertido en las jurisdicciones de San Pablo I, San Pablo II, San Pablo III, Esquipulas Palo Gordo I, San Pedro I y San Pedro II



por la Entidad, distribuidos geográficamente en 6 centros de convergencia ubicados en los municipios de San Pablo, Esquipulas Palo Gordo y San Pedro Sacatepéquez.

De conformidad con el decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, indica en el literal t) "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra la de la Hacienda Pública", en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al expediente No. MP001-2014-101379 de fecha 10 de noviembre de 2014, a continuación se da a conocer la información solicitada sobre la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-

1. La legalidad de la celebración de los convenios denunciados

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada Entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2. La Legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

3. Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios.

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece ley.

4. Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo.



La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

5. Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazo regulado en los convenios.

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar el aspecto presupuestario, financiero y contable de los convenios números 283-2014, 284-2014, 285-2014, 286-2014, 287-2014 y 288-2014 suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que el Ministerio incumplió con la cláusula Quinta, relacionada con el plazo del convenio, debido a que el mismo finalizaba el 31 de diciembre de 2014, sin embargo la última acreditación la realizó el Ministerio a favor de la Asociación el 27 de enero de 2015.

6. Verificar si existen incumplimientos o anomalías en la ejecución de algunos de los convenios y establecer quién es el responsable.

Con la finalidad de darle cumplimiento a lo solicitado a través del expediente del Ministerio Público No. MP001-2014-101379 relacionado a la contratación de personal para la prestación de servicios de salud se estableció que la Auxiliar de enfermería Dilys Yolanda de León Mazariegos y la Comadrona Tradicional Lucía Agustina López Chávez no contaban con Documento Personal de Identificación DPI por lo que al realizar la revisión de expedientes del personal contratado por la Entidad se estableció que si se cuenta con dicho documento por lo que para dar cumplimiento a la solicitud realizada por el Ministerio Público se informa que la Entidad cuenta con la documentación personal de las dos personas en mención, quienes formaban parte del equipo de trabajo que laboró para la Entidad dando a conocer que la misma no incumplió en la contratación de personal debido a que todo el equipo de trabajo contratado cuenta con su documentación correspondiente.

7. Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONGS, y si estos fueron utilizados correctamente.

Se realizó la verificación de la acreditación y desembolso de fondos para la prestación de servicios de atención en salud y se comprobó que fueron presupuestados para los 6 convenios con los que cuenta la Entidad la cantidad de Q 5,786,061.00, percibieron al 31 de diciembre de 2014 Q 2,308,554.45 y ejecutaron la cantidad percibida en su momento. Durante el mes de enero del año 2015 la Entidad devengó gastos reconocidos en el año 2014 por un monto de Q 1,452,856.79.



8. Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza

Los convenios fueron celebrados con carácter retroactivo, debido a que fueron firmados el 07 de abril de 2014 y cubren el período de ejecución del 01 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014. Además el tercer anticipo fue otorgado y depositado el 28 de enero de 2015, fecha posterior a la finalización del período auditado. (Ver anexo 9)

9. Monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios

Se confirmó que la Entidad por los 6 convenios modificados por sus adendas de fecha 10 de octubre de 2014 reconoció presupuestos finales por la suma de Q 4,124,317.00. Sin embargo al 31 de agosto de 2014 la Entidad ejecuto la cantidad de Q 2,308,554.45, además se le aprobó gastos devengados no pagados por la suma de Q 1,452,856.78, los cuales fueron acreditados en el presupuesto del año 2015 cantidad que se hizo efectiva el 28 de enero de 2015; para dejar un total de gastos devengados por la suma de Q 3,761,411.23 de los 6 convenios. En tal sentido no existió ningún excedente a los presupuestos, sino una disminución.

10. Establecer si existen adendas y/o ademus en los convenios celebrados.

Se confirmó que la Entidad, realizó 6 adendas a los convenios celebrados de fecha 10 de octubre de 2014, modificando las cláusulas tercera, sexta y literal f) del numeral I de la cláusula séptima de los convenios principales rebajando el monto de los mismos y dejando un saldo final de Q 4,124,317.00. (Ver Anexo 9)

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|------------|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| 1 | ROBERT ENRIQUE OROZCO SANCHEZ | PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | 02/03/2014 - 01/03/2016 |
| 2 | ARCENY BENITA OROZCO OROZCO DE LOPEZ | VICE-PRESIDENTE | 02/03/2014 - 01/03/2016 |
| 3 | MARIA ROSABEL VASQUEZ BARRIOS | TESORERA | 02/03/2014 - 01/03/2016 |
| 4 | JORGE ROBELIO JUAREZ GONZALEZ | VOCAL I | 02/03/2014 - 01/03/2016 |



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON LEONARDO GUILLEN LOPEZ
Coordinador Independiente

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01-01-2014 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

| PERÍODO | INGRESOS | EGRESOS | SALDO CONTABLE |
|--|---------------------|---------------------|----------------|
| Saldo inicial | | | 152.19 |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 | 2,308,848.23 | 2,308,869.42 | 131.00 |
| TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS | 2,308,848.23 | 2,308,869.42 | 131.00 |

Fuente: Formas oficiales 63-A2, documentos físicos, registro de ingresos y egresos en caja fiscal, cruce de información con el Área de Salud del Departamento de San Marcos.

Comentarios

Los recursos financieros percibidos por la Entidad, surgieron de la suscripción de 6 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social números 283-2014, 284-2014, 285-2014, 286-2014, 287-2014 y 288-2014, de fecha 07 de abril de 2014 y sus respectivas adendas de fecha 10 de octubre de 2014, para la prestación de servicios de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

Los egresos corresponden a los gastos necesarios para la prestación de los servicios básicos de salud, en las jurisdicciones San Pablo I y II, Esquipulas Palo Gordo y San Pedro I y II.

| DESCRIPCION | INGRESOS | EGRESOS | SALDO CONTABLE |
|---|--------------|---------------|----------------|
| Saldo Inicial | | | 152.19 |
| Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014 | 1,452,856.78 | *1,452,856.78 | 0.00 |
| (+) Ingresos percibidos al 31-12-2014 | 2,308,848.23 | 2,308,869.42 | 0.00 |
| Total de Ingresos que corresponden a convenios suscritos en año 2014 | 3,761,705.01 | 3,761,726.20 | 131.00 |

Comentario: El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación



de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de San Pablo I y II, Esquipulas Palo Gordo y San Pedro I y II, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 28 de enero de 2015.

*Los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE
-ADIPO-COMPARACION DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON
BANCOS
DEL 01-01-2014 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

| Descripción | Valor Total | Saldo |
|--|--------------|---------------|
| Saldo inicial | | 152.19 |
| Ingresos percibidos del 01/01/2014 al 31/12/2014 | 2,308,848.23 | 2,309,000.42 |
| -) Egresos ejecutados del 01/01/2014 al 31/12/2014 | 2,308,869.42 | 2,308,869.42 |
| Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014 | | 131.00 |
| -) Saldo de bancos de fondos privados | | 131.00 |
| Diferencia | | 0.00 |

Fuente: Recibos de ingresos 63-A, cuentas bancarias, cédulas financieras de programas, cajas fiscales y cruces de información.

Comentario

El presente anexo refleja el saldo de bancos de la Entidad, el cual es de Q 0.00 de fondos públicos y Q 131.00 al 31 de diciembre de 2014 de fondos privados los cuales se deben mantener en la cuenta matriz para evitar que ésta sea cancelada.

| DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL | SALDOS |
|---|---------------|---------------|
| Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014 | 1,452,856.78 | 1,452,856.78 |
| (-) Egresos devengados no pagados en 2014 | *1,452,856.78 | *1,452,856.78 |
| SALDO | | 0.00 |

Comentario

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del año 2015. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido.

*Los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



ANEXO 3
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01-01-2014 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en quetzales)

| Nombre de Entidad Proveedoradora de Recursos | Año 2014 |
|--|---------------------|
| Dirección del Área de Salud de San Marcos | 2,308,848.23 |
| TOTAL | 2,308,848.23 |

Fuente: Recibos oficiales 63-A, libro de bancos, cajas fiscales y cruce de información con la Dirección del Área de Salud de San Marcos.

Comentario

El aporte fue circularizado con la Dirección del Área de Salud de San Marcos, para hacer las verificaciones o pruebas correspondientes a la fecha del corte, atendiendo las jurisdicciones de San Pablo I y II, Esquipulas Palo Gordo y San Pedro I y II.

| Descripción | Monto |
|--|---------------------|
| Total Ingresos efectivamente percibidos al 31-12-2014 | 2,308,848.23 |
| (+) Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden al tercer anticipo de convenios suscritos en el año 2014 | 1,452,856.78 |
| TOTAL INGRESOS | 3,761,705.01 |

Comentario

El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de San Pablo I y II, Esquipulas Palo Gordo y San Pedro I y II, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 28 de enero de 2015.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO- INTEGRACION DE CONVENIOS DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

| Convenio de fecha 07/04/2014 | | | 1er. Adenda al Convenio de fecha 10/10/2014 | | Montos ejecutados de los convenios suscritos en 2014 | | | Adenda (-) Total Ejecución Convenios 2014 |
|------------------------------|-------------|---------------------|---|---------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|---|
| No. De Acuerdo Ministerial | Convenio No | Monto Suscrito | No. Acuerdo Ministerial | Monto | Al 31-12-2014 | Gastos 2014 pagados en 2015 | Total Ejecución Convenios 2014 | |
| 81-2014 | 283-2014 | 992,090.00 | 814-2014 | 707,164.00 | 395,829.53 | 220,994.31 | 616,823.84 | 90,340.16 |
| 82-2014 | 284-2014 | 1,022,782.00 | 814-2014 | 729,041.00 | 408,075.19 | 231,708.09 | 639,783.28 | 89,257.72 |
| 83-2014 | 285-2014 | 861,376.00 | 814-2014 | 613,991.00 | 343,676.53 | 185,353.54 | 529,030.07 | 84,960.93 |
| 84-2014 | 286-2014 | 904,762.00 | 814-2014 | 644,916.00 | 360,986.92 | 237,821.96 | 598,808.88 | 46,107.12 |
| 85-2014 | 287-2014 | 1,049,862.00 | 814-2014 | 748,344.00 | 418,879.72 | 306,822.26 | 725,701.98 | 22,642.02 |
| 86-2014 | 288-2014 | 955,189.00 | 814-2014 | 680,861.00 | 381,106.56 | 270,156.62 | 651,263.18 | 29,597.82 |
| | | 5,786,061.00 | | 4,124,317.00 | | 1,452,856.78 | | 362,905.77 |
| | | | | | *2,308,554.45 | | 3,761,411.23 | |

Fuente: Conformación de expedientes, contratos físicos ubicados en la Asociación, cruce de información, cédulas de auditoría.

Comentarios

Los ingresos provienen de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, números 283-2014, 284-2014, 285-2014, 286-2014, 287-2014 y 288-2014 de fecha 07 de abril de 2014 y sus respectivas adendas, de fecha 10 de octubre de 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

Los egresos corresponden a los gastos necesarios para la prestación de los servicios básicos de salud, con el objeto de atender a una población total de 65,773 habitantes. El monto ejecutado fue de Q 3,761,411.23; distribuido en los siguientes renglones: 182 servicios médico-sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 262 combustibles y lubricantes, 266 productos medicinales y farmacéuticos, 419 otras transferencias a personas

La diferencia de Q 362,905.77 entre la adenda y el total ejecutado de los convenios 2014, es un valor que la comisión de auditoría, no pudo establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.

* Al monto ejecutado al 31 de diciembre de 2014 se le suman Q 293.78 de intereses generados de las cuentas de los convenios, por lo que el total de ingresos es de Q 2,308,848.23.



ANEXO 5
ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE OCCIDENTE
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01-01-2014 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | Nombre del Convenio | Entidad Provedora de Recursos | No. Convenio | Valor Ejecutado | Muestra del Valor Ejecutado |
|------------------------------------|--|---|--------------|---------------------|-----------------------------|
| 1 | Prestación de servicios básicos de salud | Dirección del Área de Salud de San Marcos | 283-2014 | 616,823.84 | 270,430.73 |
| 2 | | | 284-2014 | 639,783.28 | 291,243.26 |
| 3 | | | 285-2014 | 529,030.07 | 260,025.66 |
| 4 | | | 286-2014 | 598,808.88 | 261,932.11 |
| 5 | | | 287-2014 | 725,701.98 | 263,224.02 |
| | | | 288-2014 | 651,263.18 | 254,655.40 |
| Total Ejecutado | | | | 3,761,411.23 | |
| Total Muestra Seleccionada. | | | | | 1,601,511.18 |
| % de Muestra | | | | | 43% |

Fuente: Conformación de expedientes, contratos físicos ubicados en la asociación y cruce de información, cédulas de auditoría.

Comentario

La muestra se tomó en función a los 6 convenios suscritos con la Dirección del Área de Salud del departamento de San Marcos en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de los cuales se estratificó un 43% de los gastos ejecutados por la Asociación, verificándose los renglones de servicios médico-sanitarios, otros estudios y/o servicios, combustibles y lubricantes, productos medicinales y farmacéuticos, otras transferencias a personas.

Dentro del valor ejecutado, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad hasta en el mes de enero de 2015, documentación de soporte que ampara los gastos del último cuatrimestre que no fue revisada por la comisión de auditoría, debido a que fueron operados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido. Dichos gastos ejecutados fueron reportados en el documento denominado Detalle por Renglón de Gastos F01A, ante la Dirección del Área de Salud de San Marcos.



ANEXO 6
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE –ADIPO-
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS
DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CONVENIO | NOMBRE DE LA JURISDICCION | SALDO S/LIBROS CONTABILIDAD |
|-----|----------|---|-----------------------------|
| 1 | 283-2014 | San Pablo I | 174,622.58 |
| 2 | 284-2014 | San Pablo II | 118,296.38 |
| 3 | 285-2014 | Esquipulas Palo Gordo I | 100,565.00 |
| 4 | 286-2014 | San Pablo III | 56,139.00 |
| 5 | 287-2014 | San Pedro I | 48,354.00 |
| 6 | 288-2014 | San Pedro II | 37,550.00 |
| | | Total de bienes según contabilidad ADIPO | 535,526.96 |
| | | Total de bienes cargados a ADIPO en SICOIN | 535,526.96 |
| | | Diferencia | 0.00 |

Fuente: Libros de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, reporte de inventarios de SICOIN WEB.

Comentario: Se realizó inspección ocular de los activos fijos específicamente del rubro de Vehículos y equipo médico de las jurisdicciones que se encuentran en los municipios de Esquipulas Palo Gordo y San Pedro Sacatepéquez, comprobando que poseen las facturas de compra, mismos que se encuentran en buenas condiciones y son utilizados para trasladar al personal y para prestar servicios médicos en los centros de convergencia con los que cuenta la Entidad, así también se encuentran debidamente registrados en las tarjetas de responsabilidad firmadas por cada responsable y registrados en la caja fiscal y el libro de inventarios teniendo un total de activos de la Entidad por un monto de Q 535,526.96.



ANEXO 7
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE –ADIPO–
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014

| TIPO DE FORMULARIO | ENVÍO FISCAL No. | FECHA DEL ENVÍO | AUTORIZADAS | | | UTILIZADAS | | | EXISTENCIA | | |
|--------------------|------------------|-----------------|-------------|--------|----------|------------|--------|----------|------------|--------|----------|
| | | | DEL | AL | TOTAL | DEL | AL | TOTAL | DEL | AL | TOTAL |
| 200-A3 | 26105 | 09/01/2014 | 170301 | 170350 | 50 | 170307 | 170350 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 200-A3 | 40906 | 03/12/2014 | 249651 | 249700 | 50 | 249651 | 249653 | 3 | 249654 | 249700 | 47 |
| 63-A2 | 25786 | 06/12/2012 | 522401 | 522450 | 50 | 522419 | 522434 | 17 | 522435 | 522450 | 16 |
| 1-H | 46802 | 10/07/2014 | 369051 | 369100 | 50 | 0 | 0 | 0 | 369051 | 369100 | 50 |
| TOTALES | | | | | 0 | | | 0 | | | 0 |

Fuente: Circularización realizada a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento de San Marcos, formularios 200-A3, 63-A2 y 1-H

Comentario:

El presente anexo reporta las formas oficiales administradas por la Entidad conforme envíos fiscales de formas oficiales facilitados por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento de San Marcos, y se observó que la Entidad utiliza en forma cronológica las formas que le han sido autorizadas.



Forma única de estadística



Formulario SR1

